

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
FND-ILC-001-2021**

**El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos**, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 32 de los Estatutos y

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad, adelantó la Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-001-2021, cuyo objeto es *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"*.

Que con fecha 06 de abril de 2021, se publicó en la página web de la Federación Nacional de Departamentos el documento contentivo de los términos de referencia de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2021. Asimismo, se realizó la remisión de las invitaciones a ofertar a un total de nueve (9) empresas, en atención a lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND (Resolución 001 de 2009).

Que, son documentos soporte del procedimiento de selección FND-ILC-001-2021: las invitaciones, los términos de referencia, la constancia de cierre y entrega de propuestas, las propuestas, el informe de evaluación y verificación de las propuestas, y los demás concernientes al proceso, divulgado a través la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

Que el mediante memorando No. 20212000004641 del 13 de abril de 2021, el Director Ejecutivo de la Federación designó y conformó el comité Evaluador de la Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-001-2021.

Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y el cronograma establecido en los términos de referencia de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2021.

Que, dentro del plazo dispuesto para entregar propuestas, se recibieron tres (3) propuestas presentadas por: **PROFESSIONAL BOARD S.A.S.** identificada con el NIT 900.900.193-1, **SUMIMAS S A.S.** identificada con el NIT 830.001.338-1 y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con el NIT 800.058.607-2

Que dentro del término legal y oportuno, el Comité Evaluador de la Federación llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes, calificación y evaluación de la propuesta de las empresas, estableciéndose los resultados que permanecen publicados en la página web de la

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
FND-ILC-001-2021**

Federación Nacional de Departamentos <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> a disposición de los interesados, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
PROFESSIONAL BOARD S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO
SUMIMAS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO

Que los argumentos que motivaron los resultados de la evaluación realizada fueron los siguientes:

Aspectos de tipo técnico: se tiene que, PROFESSIONAL BOARD S.A.S debía subsanar algunos documentos, SUMMIMAS S.A.S. fue declarada rechazada por no cumplir con los aspectos técnicos exigidos y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. fue habilitada por cumplir con la totalidad de los requisitos.

Aspectos de tipo financiero: se tiene que, PROFESSIONAL BOARD S.A.S debía aclarar información reportada en el RUP, SUMMIMAS S.A.S. (rechazada por aspectos técnicos), y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. no allegó el RUP, por tanto, se le solicitó subsanación.

Aspectos de tipo jurídico: se tiene que PROFESSIONAL BOARD S.A.S y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S debían subsanar o allegar algunos documentos, por su lado SUMMIMAS S.A.S se declaró rechazada por no cumplir con los criterios técnicos.

Que, durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia, se recibieron de forma extemporánea observaciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de SUMMIMAS S.A.S., las cual fueron resueltas y se encuentran publicadas en la página web de la Federación Nacional de Departamentos <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

Que la empresa PROFESSIONAL BOARD S.A.S no allegó los documentos solicitados, por lo que se declaró no habilitada.

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. subsanó los documentos en su totalidad dentro del término para realizarlo de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia, el cual corresponde al traslado del informe de evaluación.

## ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-001-2021

Que se procedió a la publicación del “INFORME DE EVALUACIÓN-CONSOLIDADO DEFINITIVO PROCESO POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2021” dando como resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
1	PROFESSIONAL BOARD S.A.S	NO HÁBIL: NO ALLEGÓ DOCUMENTOS SUBSANADOS				
2	SUMIMAS S.A.S	RECHAZADO: NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS				
3	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI

Que de acuerdo a lo anterior, y según lo estipulado en los términos de referencia que establecen: *“Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la FND la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia y cumpla las demás condiciones fijadas en el presente documentos”*, los miembros del Comité Evaluador recomiendan, en el marco de las competencias del Director Ejecutivo de la Federación, adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-001-2021, cuyo objeto se encuentra descrito en el primer párrafo, a la sociedad **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con el NIT 800.058.607-2.

Que vistas las consideraciones anteriores, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, acogió la recomendación de adjudicación de la Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-001-2021.

Por las razones expuestas, el Director de la Federación Nacional de Departamentos,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por lista corta No FND-ILC-001-2021, cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE INSTALADOS Y LICENCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”*, al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT 800.058.607-2, por cumplir con los requisitos contenidos en los términos de referencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Hacen parte integral del contrato que se suscriba, todos los documentos presentados en su oferta.

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
FND-ILC-001-2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El proponente seleccionado deberá sujetarse a los parámetros contenidos en los términos de referencia para la ejecución del contrato y a partir de la comunicación de este acto, el cual deberá cumplir los requisitos de ley como de los términos de referencia indispensables para la ejecución y legalización del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente decisión en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

**ARTÍCULO CUARTO.** Con la publicación de este acto en la página, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

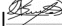

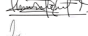

**QUINTO.** El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada En Bogotá D.C., el 23 de abril del 2021

**PUBLÍQUESE,**



**DIDIER TAVERA AMADO**  
Director Ejecutivo

Proyectado por: Leonardo Andrés Bocanegra – Contratista Secretaría General   
Andrés E. Portella Pinzón – Asesor Secretaría General   
Revisó: Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General   
Óscar Julián Valencia Loaiza – Asesor Secretaría General   
Aprobó: Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General 